

RESOLUCIÓN No 682
(Agosto 20 de 2014)

Por medio de la cual se convoca a los ex rectores de Instituciones de Educación Superior, para que elijan a su representante ante el Consejo Directivo de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

LA Rectora DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General del Colegio Mayor de Bolívar establece en su artículo 13º que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución, que en su literal "e" establece que debe estar integrado por un ex rector de la Institución o en su defecto de otra Institución de Educación Superior de la zona de influencia de la Institución.

Que la Representación del Ex Rector en el Consejo Directivo del Colegio Mayor de Bolívar se encuentra en vacancia con ocasión de la renuncia de la Dra. Marcela Jiménez, a partir del 13 de junio de 2014.

Que corresponde a la rectora convocar y organizar mediante resolución el proceso encaminado a la elección de los miembros del consejo sujeto a período, cuya representación se encuentre en vacancia definitiva.

Que el ARTÍCULO 20 del Estatuto General del Colegio Mayor de Bolívar establece que El ex Rector de institución de educación superior será escogido entre ellos mismos, en reunión celebrada, previa citación que realice el Rector del Colegio Mayor de Bolívar. Deberá acreditar para su posesión haber cumplido el período para el cual fue designado en propiedad y no tener sanciones disciplinarias por faltas graves, gravísimas dolosas o realizadas con culpa gravísima, según lo establecido en la norma disciplinaria vigente.

Que se hace necesario proceder a convocar a los Exrectores de Instituciones de Educación Superior de la zona de influencia de la Institución, para elegir a su representante ante el Consejo Directivo para el período de tres (3) años contados a partir de su posesión.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los ex rectores de las instituciones de Educación Superior de de la zona de influencia de la Institución para elijan a su representante ante el Consejo Directivo del Colegio Mayor de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIONES. El Ex Rector que aspire a dicha representación podrá inscribirse personalmente o mediante correo certificado o correo electrónico enviado a laguas@colmayorbolivar.edu.co ó a la dirección: Colegio Mayor de Bolívar, Centro calle de la Factoría N° 35-95 Cartagena, a través de un oficio manifestando su interés de inscribirse como candidato, dirigida a la Secretaría General de la Institución a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y hasta el día 29 de agosto de 2014 hora 6:00 p.m.

Los candidatos deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 20 del Acuerdo 03 del 19 de abril de 2007 por medio del cual se aprueba el Estatuto General del Colegio Mayor de Bolívar, el cual consagra: "El ex rector de institución de educación superior será escogido entre ellos mismos, en reunión celebrada, previa citación que realice el Rector del Colegio Mayor de Bolívar. Deberán acreditar para su posesión:

- Ser Ex Rector de institución de educación superior.
- Debe acreditar para su posesión haber cumplido el período para el cual fue designado en propiedad.
- No tener sanciones disciplinarias por faltas graves, gravísimas dolosas o realizadas con culpa gravísima, según lo establecido en la norma disciplinaria vigente.



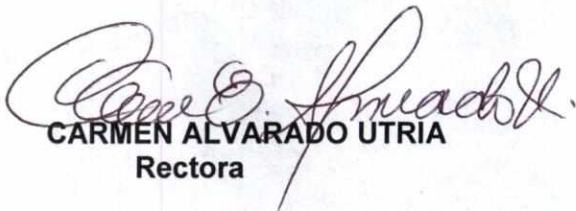
ARTICULO TERCERO: PUBLICACION DE ASPIRANTES Y ELECCIONES. La Secretaria General publicará el día lunes 1 de septiembre de 2014 en la página web institucional, los nombres de los Ex Rectores que se inscribieron como aspirantes y las elecciones se realizarán en reunión que se celebrará en la sede de la Institución, el día miércoles 3 de septiembre de 2014 a las 9:00 a.m.

PARAGRAFO: El Ex Rector que no pueda asistir a la reunión programada, podrá expresar su voto mediante oficio debidamente suscrito y firmado por él, dirigido a la Secretaria General de la Institución (Centro calle de la Factoría N° 35-95 Cartagena) que será recibido hasta las 9:00 a.m. del día miércoles 3 de septiembre de 2014.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los veinte (20) días del mes de agosto del año 2014


CARMEN ALVARADO UTRIA
Rectora


LILETTE TATIANA AGUAS POLO
Secretaria General